



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio de 2023*

El expediente 21/2023 de modificación presupuestaria de la Mancomunidad Noroeste de Burgos para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de junio de 2024, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### AUMENTO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Gastos financieros	1.600,00
6.	Inversiones reales	11.748,50
9.	Pasivos financieros	8.400,00
	Total aumentos	21.748,50

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-3.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-7.817,73
6.	Inversiones reales	-2.119,40
	Total disminuciones	-12.937,13

#### AUMENTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	8.811,37
	Total aumentos	8.811,37

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A 17 de junio de 2024.

El presidente,  
José Luis Azcona del Hoyo